

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**26851** *Anuncio de la Notaría de Óscar Alberto Fernández Ayala de subasta en procedimiento extraordinario.*

Yo, Óscar-Alberto Fernandez Ayala, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 51186/2011) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.I. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1°. Finca objeto de la subasta;

Urbana número 31.2. Parcela de Terreno perteneciente al plan parcial de ordenación del Sector 33, Ciudad del Transporte "Cañada Ancha" del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.

Polígono PAC-Segunda Fase. Uso: Industrial-Industria Media.

Tiene una extensión superficial aproximada de mil quinientos tres metros un decímetro cuadrado (1.503,01 m<sup>2</sup>) y edificabilidad de novecientos veinticuatro metros cuadrados (924 m<sup>2</sup>).

Linderos: Norte, calle número 2 y calle número 6; Sur, parcela 31.3 y parcela 31.1; Este, parcela 31.3 y calle número 6; Oeste, calle número 2 y parcela 31.1.

Inscripción: Inscrita en cuanto a la hipoteca citada, en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, al tomo 1621, folio 100, finca número libro 385, folio 67, finca número 24.136.

2°. Lugar de la celebración. Local de la Notaría a mi cargo, sito en Jerez de la Frontera, calle Eguilaz, 11, 2a planta.

3°. Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las 9,30 horas del día 28 de Septiembre de 2.011; la segunda, en su caso, a las 9,30 horas del día 28 de Octubre de 2.011; y, la tercera, si ha lugar, a las 9,30 horas del día 28 de Noviembre de 2.011.

4°. Tipo de la subasta. El tipo que se fijó para la primera subasta es la cantidad por la que responde la finca por todos los conceptos, 170% del capital, es decir, doscientos cincuenta y cinco mil euros (255.000,00 €); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5°. Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6°. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7°. Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.l. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Y del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Jerez de la Frontera, 4 de agosto de 2011.- Notario.

ID: A110062886-1